



MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 137  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

#### LICITACION PUBLICA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ADQUISICIÓN DE 24.000 M2 DE MATERIALES -ADOQUINES - PARA LA CONSTRUCCION DE 30 CUADRAS DE PAVIMENTO ARTICULADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO. Ordenanza Municipal N° 2.738/21

Presupuesto oficial: \$ 36.000.000,00 (Pesos Treinta y Seis Millones).-

Valor del Pliego: \$20.000 (Pesos Veinte Mil). A

Adquisición de Pliegos: hasta el día en 16 de julio de 2.021 a las 12:00 hs. en Secretaria de Gobierno, sito en Avda. San Martín N°650.

Presentación de las Propuestas: hasta el día 20 de julio de 2.021 a las 10:00 hs en Secretaría de Gobierno sito en Avda. San Martín N° 650.

Apertura de las Propuestas: el día 20 de Julio de 2.021 a las 12:30 hs. en Sala de Situaciones Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitación Pública ..... Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARÍA

Ordenanza N° 1435/2021..... Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Ordenanza N° 2417/2021..... Pag. 2

Ordenanza N° 2418/2021..... Pag. 4

##### MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Remate ..... Pag. 6

ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650. Villa Dolores, provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno

6 días - N° 320808 - \$ 2372,22 - 14/07/2021 - BOE

### MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARÍA

#### ORDENANZA N°1435/2021

Adelia Maria, 01 de julio de 2021.-

**VISTO** La situación financiera que atraviesa el sector de comercio y servicios de nuestra localidad, especialmente en determinados sectores que vieron agravada su situación por las actuales restricciones dispuestas por las medidas sanitarias.

El permanente reclamo de asistencia de algunos sectores específicos del comercio y los servicios que a consecuencia de las medidas restrictivas deben mantenerse cerrados o reducir su horario comercial por un tiempo prolongado, y;

#### CONSIDERANDO

Que el municipio no puede mantenerse ajeno a la crisis que atraviesan determinadas actividades que están siendo afectadas por las disposiciones restrictivas tomadas en cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.

Que es necesario continuar contando con el apoyo y la colaboración de dichos sectores respecto al cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas que representan restricciones para su actividad.

Que es imperioso tomar un papel con políticas de gobierno "activas" a los fines de evitar que la situación de dichos emprendimientos se agrave o se torne irreversible.

Que, de no tomarse medidas paliativas rápidas peligrará la continuidad

de dichos emprendimientos poniendo en riesgo gran cantidad de fuentes de trabajo genuinas de nuestro pueblo.

Que se debe evitar el impacto negativo que tendría para nuestra localidad el cierre de determinadas actividades comerciales y de servicios que satisfacen necesidades fundamentales de salud, esparcimiento, recreación de nuestra población y proveen un importante movimiento económico en la localidad.

POR ELLO

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1.434

**Artículo 1°:** Créase el "Programa de Microcréditos Reintegrables", destinado el apoyo financiero diferenciado para los siguientes rubros: Bares, Restaurantes, Salones de Fiesta, Discotecas, Gimnasios, Servicios de Fotografía, Escuelas de Danzas, Jardines Maternales y Empresas de Turismo, que no hubieran tenido su actividad comercial habilitada por encontrarse enmarcada en actividades no flexibilizadas, conforme disposiciones nacionales y provinciales.

**ARTÍCULO 2°:** Los Microcréditos Reintegrables serán destinados al acompañamiento financiero de las actividades mencionados en el artículo primero.

**ARTÍCULO 3°:** Para poder acceder a la línea de Microcréditos Reintegrables, las personas humanas o personas jurídicas deberán cumplir con los requisitos que mediante acto resolutivo establezca la Secretaría de Hacienda y/o la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 4°:** Facultase a la Secretaría de Gobierno a otorgar los Microcréditos Reintegrables, por resolución fundada, de conformidad con los requisitos a establecer por la Secretaría de Hacienda y/o la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con lo determinado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°:** El monto de cada Microcrédito Reintegrable será de hasta Pesos cuarenta mil (\$40.000), el que se reintegrará de la siguiente forma:

- Plazo de devolución: doce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas.
- Tasa de interés: cero por ciento (0%).
- Período de gracia: seis (6) meses contados a partir de la Entrega del Microcrédito.

**ARTÍCULO 6°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la suma de Pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) para financiar el presente programa y a realizar las readecuaciones de las partidas presupuestarias pertinentes.

El monto establecido en el presente artículo podrá ser incrementado hasta un cincuenta por ciento (50%) mediante decreto fundado del D.E.M., considerando la disponibilidad financiera.

**ARTÍCULO 7°:** El Departamento Ejecutivo Municipal desde el área correspondiente informará periódicamente a este Concejo los avances, ejecución y desarrollo del programa y sus beneficios.

**Artículo 8°:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Rfdo: RENE MARIO CASANOVA - Presidente Consejo Deliberante.-  
ALBERTO MARTIN TONELLO - Secretario Consejo Deliberante .-

3 días - N° 321786 - s/c - 12/07/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **COLONIA CAROYA**

### ORDENANZA N° 2417/2021

**VISTO:** El Convenio suscripto por la Municipalidad de Colonia Caroya y la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación, mediante el cual y a través del "Programa de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios" y del "Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales – Municipios de pie", se financia la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

#### Y CONSIDERANDO:

Que contar con la Planta Dosificadora de Hormigón contribuirá al desarrollo urbano de la ciudad, mediante la construcción de cordón cuneta y pavimento de hormigón.

Que por tal motivo, y en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1702/2012, y su modificatoria Ordenanza N° 2387/2020, corresponde proceder al llamado a Concurso Público de Precios para la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 18 del día 23 de junio de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Llámese a Concurso Público de Precios N° 001/2021 para la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

**Artículo 2°.-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya hasta el día 08 de julio de 2021, en horario desde las 07:00 hasta las 11:30 hs; proce-

diéndose a la apertura de los sobres con las propuestas el mismo día a las 12:30 horas en la Sala de Sesiones "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, sita en avenida San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya.

**Artículo 3°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas del Concurso Público de Precios N° 001/2021, el cual se adjunta a la presente como Anexo I, formando parte integrante de la misma.

**Artículo 4°.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

#### ANEXO I

INICIADOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO  
EXPEDIENTE N°: LETRA L-O FECHA: JUNIO 2021  
OBRA: ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN

#### CONTENIDO:

SECCIÓN I PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
SECCIÓN II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 001/2021

SECCION I

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Artículo 1°:** OBJETO: la Municipalidad de Colonia Caroya llama a Concurso Público de Precios para el día 08 de julio de 2021 para la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

**Artículo 2°:** CUERPO NORMATIVO: El presente llamado a Concurso Público de Precios se ejecutará de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1702/2012 "Régimen de Contrataciones" y su modificatoria, Ordenanza N° 2387/2020.

**Artículo 3°:** DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA A ADQUIRIR: La maquinaria que se adquiere por el presente concurso deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompaña como anexo al presente.

**Artículo 4°:** Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en la Asesoría Letrada de esta Municipalidad, sito en Avenida San Martín N° 3899, Teléfono: 03525-461126, en el horario de 7:00 a 13:00 hs.  
E-mail: asesorialetrada@coloniacaroya.gov.ar.

**Artículo 5°:** FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: deberán solicitarse tres (3) cotizaciones como mínimo. La propuesta se realizará en sobre cerrado y contendrá la siguiente documentación:

- 1) El Pliego de llamado a Concurso Público de Precios N° 001/2021.
- 2) Presupuesto con las especificaciones técnicas debidamente detalladas, y en el cual se especifica el total presupuestado en moneda nacional, y plazo de entrega de la maquinaria. Asimismo deberá aclarar que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las formas y plazos de pago ofrecidas.
- 3) Descripción detallada de la garantía y el servicio de post venta incluidos en la oferta.
- 4) Constancia de inscripción impositiva y certificados de exclusión, si los poseen.
- 5) La documentación constitutiva de la firma adjudicataria, y la que otorgue personería suficiente a quien ejerza su representación.
- 6) Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el proponente, como así también por el representante técnico de la empresa, si lo hubiera.

En caso de no contar con la presentación de las tres cotizaciones solicitadas, se deberá dejar constancia en acta labrada a tal efecto, de los oferentes invitados a participar y de la cantidad de sobres o propuestas recibidas.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 11:30 horas del día 08 de julio de 2021, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sito en Avenida San Martín N° 3899 de esta Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba.

Podrán concurrir al Concurso de Precios todas aquellas personas o empresas que se encuentren inscriptas como proveedores en la Municipalidad de Colonia Caroya.

**Artículo 6°:** CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN: La presentación de la propuesta implicará para el proponente conocer toda la documentación, consistente en el presente Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, aún cuando no estén firmados por el proponente en todas sus hojas, y que se ha basado en ellos para formular su propuesta. No podrá valerse el proponente de errores u omisiones que pudiera contener la misma, y en ningún caso se dará base a reclamos de los proponentes, ni permitirá a estos imputar responsabilidad a la Municipalidad.

**Artículo 7°:** PEDIDO DE ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse sobre la documentación del presente llamado, se deberán plantear por escrito ante la Asesoría Letrada, solicitando concretamente las aclaraciones que estime necesarias, las que podrán hacerse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres. No se admitirán pedidos posteriores.

**Artículo 8°:** LA COMISIÓN DE APERTURA realizará la apertura de los sobres presentados en tiempo y de acuerdo al sello que indica día y hora de presentación en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, dejando constancia de la titularidad de quien presenta la propuesta, el cumplimiento de las formalidades solicitadas en el expediente y toda observación que sea pertinente tener en cuenta, a criterio de la Comisión de Apertura, ya sea por determinación de la misma o por pedido de cualquiera de los oferentes presentes en el acto. La apertura de sobres se realizará a las 12:30 horas del día 08 de julio de 2021, en la Sala de Sesiones "Dr. Raúl Alfonsín" del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Caroya.

**Artículo 9°:** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas se considerarán válidas y firmes por lo menos durante treinta (30) días corridos a partir de la apertura del sobre, cualquier cifra menor no será válida.

**Artículo 10°:** LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN labrará un Acta dejando constancia de la adjudicación o no de la contratación, evaluando tanto el cumplimiento de las formalidades exigidas como así también la conveniencia económica de las propuestas presentadas.

**Artículo 11°:** En caso de ser necesario, y previo a la adjudicación, se solicitará informe técnico al área que corresponda, a fin de que dictamine sobre el cumplimiento de las características técnicas exigidas por los pliegos por parte de las diferentes ofertas.

**Artículo 12°:** ÚNICO OFERENTE: en caso de recibirse una única propuesta, se deberá dejar constancia en el acta respectiva que el precio es el corriente en plaza.

**Artículo 13°:** FIRMA DEL CONTRATO: A partir de la fecha de notificación fehaciente de la adjudicación, el adjudicatario contará con cinco (5) días hábiles para firmar el contrato respectivo. Vencido dicho plazo, si el adjudicatario no hubiera firmado, perderá entonces la adjudicación, liberando a la Municipalidad para adjudicar a otro oferente; en el mismo acto, la empresa adjudicada, adjuntará un seguro de caución por el monto total de la oferta, como garantía de cumplimiento del contrato.

**Artículo 14°:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Formará parte del contrato que se celebre, el Legajo del Concurso de Precios, incluyendo los pliegos, los documentos de la oferta, y, además, los siguientes documentos en su orden de prelación:

- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos del Concurso Público de Precio que la Administración hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la apertura.

- La propuesta aceptada y el acto administrativo de adjudicación.

- Póliza de Caucción por el 100 % del monto de contrato, constituida a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, extendida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con vigencia hasta la efectiva entrega del bien adquirido.

- El contrato suscripto entre la firma adjudicataria y la Municipalidad de Colonia Caroya.

- La orden de pedido y la documentación vinculada a la facturación de los elementos adquiridos.

**Artículo 15°:** SELLADO DEL CONTRATO: El contrato será timbrado con el sellado de Ley correspondiente y será soportado por partes iguales entre ambas partes.

**Artículo 16°** ENTREGA DE LA MAQUINARIA ADQUIRIDA:

La firma adjudicataria deberá hacer entrega de la maquinaria que se adquiere en el Corralón Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya, sito en calle 52 esq. Calle 40 de esta ciudad, por lo que deberá incluir en la oferta respectiva el costo del flete.

**Artículo 17°:** IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GRAVÁMENES: Toda contribución, gravámenes, impuestos directos o indirectos y tasas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes, estarán a cargo de la firma adjudicataria.

## SECCIÓN II

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIDERACIONES GENERALES

El presente pliego tiene por objeto estipular las características técnicas mínimas a cumplimentar por la maquinaria que se adquiere.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Planta Dosificadora de hormigón con silo fijo, tornillo alimentador y su correspondiente software para su operación.

Capacidad de producción mínima: 30 MTH

Tolva/balanza de áridos con tres (3) compartimientos de accionamiento independiente por sistema neumático, con capacidad mínima de 10.000 kg, montada sobre celdas de carga.

Cinta bastonada para transporte de material a mixer o motohormigonera, con motor trifásico de 10 HP de potencia mínima.

Balanza de cemento de 3.000 kg de capacidad como mínimo, montada sobre celdas de carga.

Tornillo de cemento de carga al mixer de 220 mm de diámetro mínimo, largo aproximado de 8.000 mm y 10 HP de potencia mínima.

Tanque con capacidad no inferior a 1.000 lts, equipado con bomba de agua con válvula neumática de corte y antiretorno.

Compresor de primera marca con 4 CV de potencia mínima, filtro regulador y lubricador del sistema, electroválvulas y cilindros neumáticos.

Tablero eléctrico/electrónico, de comando automático, con capacidad de carga de no menos de veinte (20) fórmulas distintas, ejecución de batch en panel central, salida para impresora, sistema de control y mantenimiento del equipo, y capacidad de grabación y/o exportación en archivos tipo .xls de reportes, consumos y demás parámetros.

3 días - N° 321862 - s/c - 12/07/2021 - BOE

## ORDENANZA N° 2418/2021

**VISTO:** La necesidad de proceder al llamado a Licitación Pública para la adquisición de un camión nuevo, que será destinado a la Secretaría de Servicios Públicos.

### Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una convocatoria a Licitación Pública en las condiciones establecidas por la legislación municipal vigente.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 18 del día 23 de junio de 2021.

POR TODO ELLO:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Llámese a Licitación Pública N° 002/2021 para adquisición de un camión nuevo, que será destinado a la Secretaría de Servicios Públicos.

La recepción de propuestas se hará hasta las 11:30 hs del día 12 de julio de 2021, debiendo presentarse las mismas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de esta ciudad.

El Acto de Apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 2021 a las 12:30 hs en la Sala de Conferencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 2°.-** El llamado a Licitación Pública supra mencionado se llevará a cabo con las disposiciones que establece el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente como Anexo I, y será publicado durante cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial Municipal y en medios de difusión local, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1702/12.

**Artículo 3°.-** Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán realizarse por escrito mediante nota ingresada por Mesa de Entradas en el

Edificio Municipal, dirigida a la Asesoría Letrada, o a la dirección de correo electrónico que se informa en el pliego adjunto. Se aceptarán hasta las 12:00 hs del día 06 de julio de 2021.

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito al peticionante hasta el día 11 de julio de 2021 inclusive.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, publíquese por tres (3) días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y por tres (3) días alternados en medios de difusión local, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

#### ANEXO 1

#### MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Apertura: 12:30 hs. del 12/07/2021

Lugar: Municipalidad de Colonia Caroya

Avda. San Martín N° 3899

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs. del 12/07/2021

Precio venta del Pliego: SIN CARGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA N° 002/2021

#### CONDICIONES GENERALES

**Artículo 1°:** OBJETO. La Municipalidad de Colonia Caroya llama a Licitación Pública para concretar la adquisición de un camión nuevo, de acuerdo a las especificaciones y detalles obrantes en el presente Pliego de Bases y Condiciones, para ser destinado a la Secretaría de Servicios Públicos.

**Artículo 2°:** FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la leyenda exterior "LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2021" en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de esta ciudad, hasta las 11:30 hs del día 12 de julio de 2021.

La firma oferente deberá contar con disponibilidad de stock para efectuar la entrega del camión dentro de los sesenta (60) días corridos, a contar a partir de la fecha de firma del contrato de compra.

**Artículo 3°:** CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS – DESCRIPCIÓN. El camión a adquirir deberá cumplir necesariamente con las características técnicas que a continuación se detallan:

a- Motorización diésel, con una cilindrada mínima de 6.000 cm<sup>3</sup>, y una potencia mínima de 300 CV.

b- Transmisión: de diez (10) marchas como mínimo.

c- Tracción: 6 x 4

**Artículo 4°:** CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO. El Pliego de Bases y Condiciones Generales se encontrará a disposición de los interesados para su consulta y entrega en el Departamento de Compras de la Municipalidad sita en Avda. San Martín N° 3899 de la ciudad de Colonia Caroya. El mismo no tiene costo alguno para los interesados.

**Artículo 5°:** RECEPCION DE CONSULTAS. Por escrito, mediante nota ingresada en Mesa de Entradas dirigida a Asesoría Letrada de la Municipalidad de Colonia Caroya o a la dirección de correo electrónico asesoria-letrada@coloniacaroya.gov.ar.

**Artículo 6°:** APERTURA DE LA LICITACION. El acto de apertura de los sobres con las propuestas se realizará el día 12 de julio de 2021 a las 12:30 hs. en la Sala de Conferencias del Departamento Ejecutivo Municipal, sita en Av. San Martín N° 3899 de esta ciudad.

**Artículo 7°:** FORMA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1-Adquirir un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se entregará sin cargo en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Colonia Caroya.

2-La oferta deberá presentarse dentro de un sobre perfectamente cerrado, sin identificación del oferente. En el frente se expresará únicamente la leyenda:

LICITACION PÚBLICA N° 002/2021

Dentro del sobre deberá incluirse obligatoriamente la siguiente documentación:

1- Copia del Pliego de Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal o autoridad de la firma oferente.

2- Constancia de inscripción ante la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (Ingresos Brutos). Podrá incluir también, optativamente y si correspondiere, constancia de inscripción ante la Oficina de Comercio e Industria de la Municipalidad de Colonia Caroya.

3- Presupuesto con las Especificaciones Técnicas debidamente detalladas, y en la cual se especifique el total presupuestado en moneda nacional, y plazo de entrega de la unidad. Asimismo deberá aclarar que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las formas y plazos de pago ofrecidas.

4- Documentación constitutiva de la firma comercial oferente, como así también aquella que acredite personería suficiente en el Representante de la misma.

5- Descripción detallada de la garantía y el servicio de post venta incluidos en la oferta.

6- Descripción con detalles de equipamiento de confort, potencia del motor y tipo de tracción, color, etc.



**Artículo 8°:** APERTURA DE LOS SOBRES. PROPUESTAS ADMITIDAS. Los sobres con las propuestas correspondientes a las presentaciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos, quedarán incluidos en el proceso licitatorio, procediéndose a la apertura de los mismos, dándose lectura de cada propuesta en voz alta y en presencia de los integrantes de la Comisión de Apertura y de los proponentes presentes, quienes podrán formular las observaciones que correspondieren.

**Artículo 9°:** De todo lo actuado durante el acto de apertura de propuestas, se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura, será firmada por las autoridades actuantes y los asistentes. En esta acta se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte quien preside el acto.

**Artículo 10°:** ADJUDICACIÓN: Una vez concluido el Acto de Apertura de Sobres, se determinará día y hora de reunión a fin de evaluar las propuestas. El estudio y comparación de las propuestas será realizada por todos los miembros de la Comisión de Adjudicación convocados a tal efecto, la cual, a través del acta correspondiente, producirá su dictamen con los resultados obtenidos y ordenará la adjudicación a cualquiera de las propuestas que, a su criterio, resulte la más conveniente técnica y económicamente para los fines perseguidos y a los intereses del Municipio, pudiendo también excluir o rechazar alguna o todas las ofertas si así lo considerare, sea por incumplimiento de lo estipulado en el presente pliego, o por presentar anomalías, faltantes en la documentación, o cualquier otra razón que se considere causa suficiente para proceder de dicha manera, sin que esto otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar o accionar contra la Municipalidad. El dictamen emanado de la Comisión de Adjudicación será irrecurrible.

El acto propio de adjudicación se perfeccionará mediante decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 11°:** MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes deberán mantener el precio de la oferta durante el plazo mínimo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por quince (15) días adicionales.

**Artículo 12°:** IMPUGNACIONES. Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en el acto licitatorio en el que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas de la Municipalidad y serán remitidos a la Comisión de Adjudicación para su tratamiento.

**Artículo 13°:** ÚNICO OFERENTE: en caso de recibirse una única propuesta, se deberá dejar constancia en el acta respectiva que el precio es el corriente en plaza.

**Artículo 14°:** FIRMA DEL CONTRATO: A partir de la fecha de notificación fehaciente de la adjudicación, el adjudicatario contará con cinco (5) días hábiles para firmar el contrato respectivo. Vencido dicho plazo, si el adjudicatario no hubiera firmado, perderá entonces la adjudicación, liberando a la Municipalidad para adjudicar a otro oferente; en el mismo acto, la empresa adjudicataria, adjuntará un seguro de caución por el monto total de la oferta, como garantía de cumplimiento del contrato.

**Artículo 15°:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Formará parte del contrato que se celebre, el Legajo de la Licitación Pública N° 002/2021, incluyendo los pliegos, los documentos de la oferta, y, además, los siguientes documentos en su orden de prelación:

- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de la Licitación Pública que la Administración hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la apertura.

- La propuesta aceptada y el acto administrativo de adjudicación.

- Póliza de Caución por el 100 % del monto de contrato, constituida a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, extendida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con vigencia hasta la efectiva entrega del bien adquirido.

- El contrato suscripto entre la firma adjudicataria y la Municipalidad de Colonia Caroya.

- La orden de pedido y la documentación vinculada a la facturación de los elementos adquiridos.

**Artículo 16°:** SELLADO DEL CONTRATO: El contrato será timbrado con el sellado de Ley correspondiente y será soportado por partes iguales entre ambas partes.

3 días - N° 321863 - s/c - 12/07/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **COSQUÍN**

### Remate

COSQUÍN, el Intendente de la Municipalidad de COSQUÍN dispuso mediante Decreto N° 0274/2021, REMATAR 12 LOTES DE TERRENO, procedimiento de Subasta Pública Electrónica portal [www.subastaelectronica.com.ar](http://www.subastaelectronica.com.ar) duración 5 días comenzando el día 16/07/2021 a las 10.00 hs. Los

TERRENOS son propiedad Municipal:

1-MANZANA 15 PARCELA 044 Sup. 450.00 mts.2 Desig. Oficial Zona "C"  
Mz. 3 Lte. 44 BASE \$ 135.000-

2-MANZANA 15 PARCELA 043 Sup. 525.00 mts.2 Desig. Oficial Zona "C"  
Mz. 3 Lte. 43 BASE \$ 157.500-

3-MANZANA 15 PARCELA 0042 Sup. 600.00 mts.2 Desig. Oficial Zona "C"  
Mz. 3 Lte. 42 BASE \$180.000-

4-MANZANA 15 PARCELA 040 Sup. 585.00 mts.2 Desig. Oficial Zona "C"  
Mz. 3 Lte. 40 BASE \$ 175.500-

5-MANZANA 15 PARCELA 038 Sup. 585.00 mts.2 Desig. Oficial Zona "C"  
Mz. 3 Lte. 38 BASE \$ 175.500-

6-MANZANA 15 PARCELA 036 Sup. 585.00 mts.2 Desig. Oficial Zona "C"  
Mz. 3 Lte. 36 BASE \$ 175.500-

7-MANZANA 015 PARCELA 035 Sup. 585.00 mts.2 Desig. Oficial Zona "C"  
Mz. 3 Lte. 35 BASE \$175.500-

8-MANZANA 032 PARCELA 076 Sup. 1398.00 mts.2 Desig. Oficial Zona  
"C" Mz. 19 Lte. 38 BASE \$ 349.000-

9-MANZANA 032 PARCELA 077 Sup. 1248.00 mts.2 Desig. Oficial Zona  
"C" Mz. 19 Lte. 39 BASE \$ 321.000-

10-MANZANA 032 PARCELA 009 Sup. 1926.00 mts.2 Desig. Oficial Zona  
"C" Mz. 19 Lte. 61 BASE \$ 481.000-

11- MANZANA 032 PARCELA 010 Sup. 1673.00 mts.2 Desig. Oficial Zona  
"C" Mz. 19 Lte. 62 BASE \$ 418.000-

12-MANZANA 032 PARCELA 011 Sup. 1624.00 mts.2 Desig. Oficial Zona  
"C" Mz. 19 Lte.63 BASE \$ 406.000-

Postura mínima PESOS TRESCIENTOS (\$300.00) por M2 superior a la  
base fijada para la puja. A cargo del Martillero Publico Luis María Ghilino,  
M.P. 04-1098 y 05-1132.

3 días - N° 320962 - \$ 2326,14 - 12/07/2021 - BOE

